



MAR DEL PLATA, 04 JUN 2018

**VISTO** el expediente N° 7-2173/18, de fecha 20 de febrero de 2018, por el cual se tramita la propuesta de redesignaciones y funciones docentes del Departamento de Letras, para el Ciclo Lectivo 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 177/18 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018, se aprueba la referida propuesta.

Que, a fojas 79, la Secretaría del Departamento de Letras eleva a consideración de este cuerpo, la propuesta de designación de la Licenciada María Pía Pasetti, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos "a término", con dedicación parcial, en el Área VIII (Transversal-Plan 2014), con funciones docentes en la cátedra de "Taller de Escritura Académica" y extensión de funciones docentes en otra asignatura del área a designar por el Departamento y funciones de investigación en un grupo radicado en esta Facultad de Humanidades.

Que, dicha solicitud, cuenta con el aval de Consejo Asesor Departamental de Letras, en su sesión del día 22 de marzo de 2018.

Que, a fojas 80/82, obran los avales del Profesor Adjunto de la citada asignatura y de su Directora de Beca Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Que la designación requerida resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 542/14.

Que, según constancia obrante a fojas 84, la Dirección de Presupuesto registra la presente propuesta, con el NUP 1811/18.

Que, a fojas 85, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 04, de fecha 16 de mayo de 2018.

Que, a fojas 87, obra el informe producido por el Departamento Docencia, sobre la situación de revista de la mencionada docente.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**



**ARTÍCULO 1º.- Designar**, a partir del 1º de junio de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, a la **Licenciada María Pía PASETTI** (clase 1985 – DNI N° 31.734.856 – CUIL N° 27-31734856-3), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS “a término”, con dedicación parcial**, en el **ÁREA VIII: Transversal (Plan 2014)** (Departamento de Letras), con funciones docentes en la cátedra de **TALLER DE ESCRITURA ACADÉMICA**, extensión de funciones docentes en otra asignatura a designar por el Departamento y funciones de investigación en un grupo radicado en la Facultad de Humanidades, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14 y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(50%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

**ARTÍCULO 2º.-** Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**369**



*Esp. Gladys Noemí Cañuelo*  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

*Dra. Silvia Raquel Sleimen*  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES